

ciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días once de marzo y trece de junio, ambos inclusive, del presente año, se suspende totalmente la aplicación de los derechos establecidos a la importación de los productos alimenticios que a continuación se expresan, con indicación de la partida del Arancel de Aduanas en que están clasificados:

Partida Arancelaria	Mercancía
07.01-B	Ajos.
07.01-C	Cebollas.
07.01-D	Tomates.
07.01-E	Judías verdes.
07.01-F	Guisantes.
Ex 07.01-H	Sólo repollos, coliflores y acetgas.
15.07-A-2-a-2	Aceite de cacahuete bruto.
15.07-A-2-b-2	Aceite de cacahuete purificado o refinado.
15.07-A-2-a-7	Aceite de girasol bruto.
15.07-A-2-b-7	Aceite de girasol purificado o refinado.
Ex 16.03-A	Sólo extracto y jugo de carne en envases de más de 5 kilogramos.
Ex 16.03-B	Sólo extracto y jugo de carne en envases hasta 5 kilogramos, inclusive.
16.04-B	Conservas de sardinas.
16.04-C	Conservas de atún y similares.
16.05-A	Conservas de calamares, pulpos y similares.
20.01-A	Legumbres, hortalizas y frutas preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético, con o sin sal, especias, mostazas o azúcar, en latas y demás recipientes herméticamente cerrados.
20.01-B	Las demás.
20.02	Legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético:
A.	En latas y demás recipientes herméticamente cerrados:
1.	Tomates.
2.	Pimientos.
5.	Las demás.
B.	En otros envases:
1.	Tomates.
2.	Pimientos.
5.	Las demás.
20.05-E	Purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas, obtenidas por cocción, con o sin adición de azúcar, excepto mermeladas de agrios.
20.06	Frutas preparadas o conservadas de otra forma, con o sin adición de azúcar o de alcohol.
A.	Frutos secos de cascara dura tostada, incluso los cacahuetes.
B.	Pulpa de frutas, esterilizada, en lata.
C.	Las demás.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
NEMESIO FERNÁNDEZ-CUESTA E ILLANA

8686 *DECRETO 1124/1974, de 4 de abril, sobre productos petroquímicos en régimen de suspensión de derechos arancelarios durante el segundo trimestre de 1974.*

El Decreto setenta y cuatro/mil novecientos setenta y cuatro de once de enero, determinó los productos petroquímicos que, durante el primer trimestre del presente año, debían permitirse en régimen de suspensión de derechos arancelarios, especificando para cada uno el tipo impositivo resultante, por efecto de la cuantía de la suspensión que les era aplicable.

Por subsistir las razones y circunstancias que motivaron dicha suspensión de derechos, es aconsejable prorrogar su vigencia por un nuevo período trimestral, haciendo uso a tal efecto

de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga durante el período trimestral comprendido entre los días uno de abril y treinta de junio, ambos inclusive, del presente año, las suspensiones de aplicación de derechos arancelarios a la importación de determinados productos petroquímicos que fueron dispuestos por Decreto setenta y cuatro/mil novecientos setenta y cuatro, de once de enero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
NEMESIO FERNÁNDEZ-CUESTA E ILLANA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

8164 *ORDEN de 13 de abril de 1974 por la que se aprueba la norma NTE-IEB/1974, «Instalaciones de electricidad: baja tensión». (Continuación.)*

Hustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la Edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-IEB/1974, «Instalaciones de electricidad: baja tensión» (continuación).

Art. 2.º La NTE-IEB/1974 desarrolla a nivel operativo la norma básica «Reglamento electrónico para baja tensión», aprobada por Decreto 2112/1973, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de octubre), y regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la misma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación Instituto Nacional para la Calidad en la Edificación (I.N.C.E.) señalando las sugerencias y observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias recibidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 13 de abril de 1974.

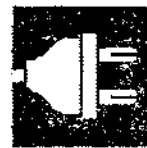
RODRÍGUEZ MIGUEL

Hmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



1

Instalaciones de Electricidad



10

**NTE
Construcción**

Baja tensión

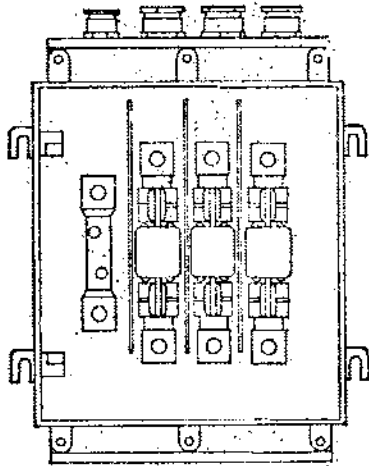
Low voltage. Construction

IEB

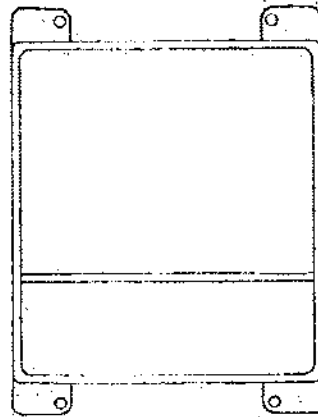
1974

1. Especificaciones

IEB-1 Caja general de protección-I



Alzado



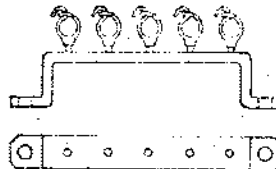
Alzado

Con tapa. De material aislante y autoextinguible de clase A. Provista de sistema de entrada para conductores unipolares o multipolares, orificios de salida para conductores unipolares, dispositivos de cierre, precintado, sujeción de tapa y fijación al muro. Contendrá tres cortacircuitos fusibles, de cartucho de fusión cerrada de la clase GT, maniobrables individualmente y un seccionador de neutro, así como bornes de entrada y salida para conexión, directo o por medio de terminales, de los tres conductores de fase y el neutro. Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal en amperios y anagrama de homologación UNESA.

IEB-2 Base soporte



Alzados



Alzados

Provista de orificios y elementos para fijación al muro, así como de vitafijos y abrazaderas, éstas últimas manipulables individualmente. Estará íntegramente protegida con material aislante estable hasta +70° C. Será plana o en puente.

Ejemplo que no presupone tipo

IEB-3 Placa cortafuego-L



Alzado

col. en mm

Constituida por un bastidor metálico empotrable en el muro que contiene una base incombustible con orificios pasacables, así como elementos de estanquidad del conjunto.

Altura 300 mm
Longitud L en mm:
300 500 550 650 850 1.000

IEB-4 Tubo aislante rígido-D



Alzado



Sección

Normal. Curvable en caliente. De policloruro de vinilo. Estanco. Estable hasta 60° C y no propagador de la llama. Con grado de protección 3 ó 5 contra daños mecánicos. Diámetro interior D en mm:
11 13 16 21 29 36

Ministerio de la Vivienda - España

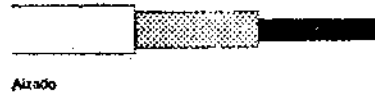
IEB- 5 Tubo aislante flexible-D



Normal. De policloruro de vinilo. Estanco. Estable hasta 60°C y no propagador de la llama. Con grado de protección 3 ó 5 contra daños mecánicos.

Diámetro interior **D** en mm:
9 11 13 16 23 29 38.

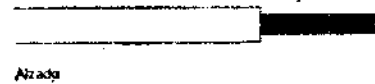
IEB- 6 Conductor aislado para tensión nominal de 1.000 V-S



Conductor unipolar rígido de cobre recocido. Aislamiento de polietileno reticulado (RV 0,6 kV), o de etileno-propileno (DV 0,6 kV). Cubierta de policloruro de vinilo.

Sección nominal **S** en mm²:
0 10 16 25 35
95 120 150 185 240

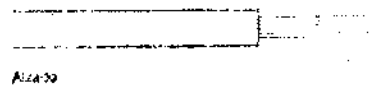
IEB- 7 Conductor aislado para tensión nominal de 750 V-S



V-750. Conductor unipolar rígido de cobre recocido. Aislamiento de policloruro de vinilo de color azul claro para conductores de neutro, negro o marrón para conductores de fase y bicolor, amarillo-verde, para conductores de protección.

Sección nominal **S** en mm²:
1,5 2,5 4 6 10 16 25 35

IEB- 8 Conductor aislado para tensión nominal de 500 V-S



V-500F. Conductor unipolar flexible de cobre recocido. Aislamiento de policloruro de vinilo de color azul claro para conductores de neutro, negro o marrón para conductores de fase y bicolor, amarillo-verde, para conductores de protección.

Sección nominal **S** en mm²:
1,5 2,5 4 6

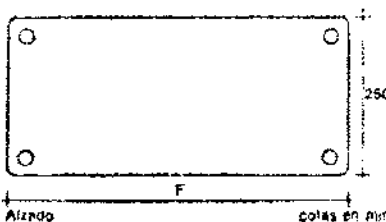
IEB- 9 Conductor desnudo-S



Conductor unipolar de cobre recocido.

Sección nominal **S** en mm²:
16 25 35 50 70 95

IEB-10 Tapa de registro-F



Metálica o aislante. Con sistema de fijación por tornillos. Precintable.

Altura 250 mm.
Longitud **F** en mm:
200 300 400 500 600



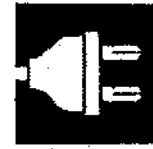
2

Instalaciones de Electricidad

NTE
Construcción

Baja tensión

Low voltage. Construction

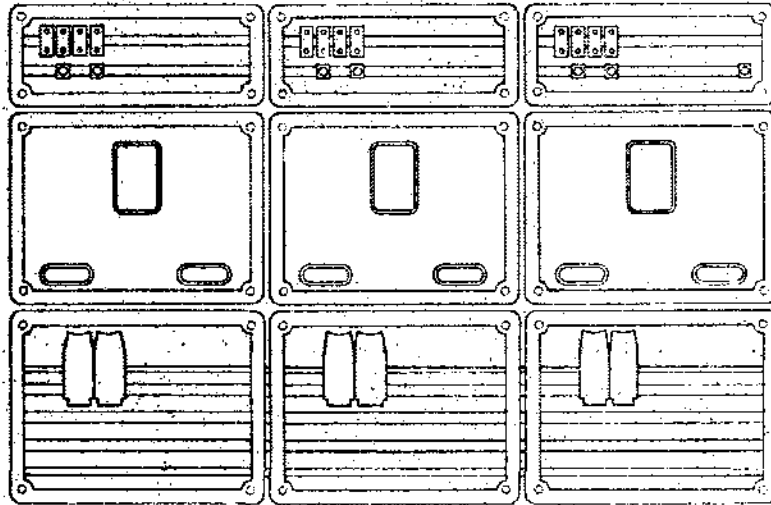


11

IEB

1974

IEB-11 Conjunto prefabricado para centralización de contadores-N



Alzado

Ejemplo que no presupone tipo

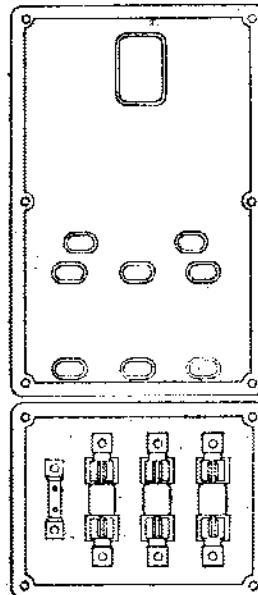
Constituido por envoltorio, embarrados, y cortacircuitos fusibles. La envoltorio, con capacidad para N contadores, estará formada por módulos independientes. Será de material aislante de clase A, resistente a los álcalis y autoextinguible.

Tendrá como mínimo en posición de servicio el grado de protección IP403, excepto en sus partes frontales y en las expuestas a golpes en las que, una vez efectuada su colocación como en servicio, la tercera cifra característica no será inferior a 7.

La cara frontal será transparente y precintable. Las partes interiores serán accesibles por dicha cara frontal. El embarrado general será de cobre, irá provisto de bornes para conexión de la línea repartidora y alimentará a las derivaciones individuales. En cada derivación individual y para cada fase, se dispondrá un cortacircuitos fusible de cartucho de fusión cerrada de la clase GT, entre el embarrado general y los contadores. El embarrado de protección será de cobre, irá provisto de bornes para conexión de los conductores de protección de cada una de las derivaciones individuales, así como de bornes para puesta a tierra.

Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal en amperios del embarrado general y de las bases portafusibles y anagrama de homologación UNESA.

IEB-12 Conjunto prefabricado para contadores trifásicos



Alzado

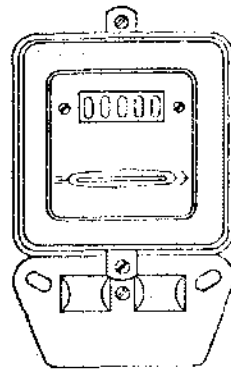
Ejemplo que no presupone tipo

Constituido por envoltorio y cortacircuitos fusibles. Llevará incorporada caja de derivación o unidad de embarrado para conexión con el conjunto prefabricado para centralización de contadores.

La envoltorio será de material aislante de clase A, resistente a los álcalis y autoextinguible. Tendrá como mínimo en posición de servicio el grado de protección IP403, excepto en sus partes frontales y en las expuestas a golpes en las que, una vez efectuada su colocación como en servicio, la tercera cifra característica no será inferior a 7.

La cara frontal será transparente y precintable. Las partes interiores serán accesibles por dicha cara frontal. Por cada fase se dispondrá un cortacircuitos fusible de cartucho de fusión cerrada de la clase GT, situado a continuación de la conexión de entrada y la derivación.

Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal en amperios de las bases portafusibles y anagrama de homologación UNESA.

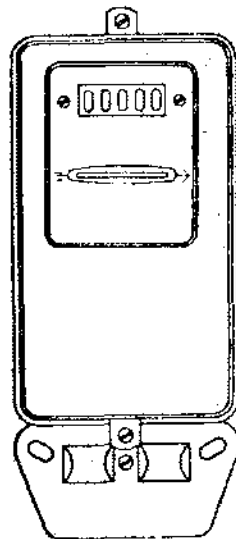
IEB-13 Contador monofásico

Alzado

De inducción. Constituido por envoltivo y sistema de medida. La envoltivo llevará mirilla de lectura.

El sistema de medida estará formado por una bobina de tensión y una de intensidad, disco rotor con imán de frenado y mecanismos de integración de lectura.

Se indicará marca, tipo, esquema de instalación, número de revoluciones que corresponden a 1 kilovatio/hora, intensidad nominal en amperios, tensión nominal en voltios, naturaleza de la corriente y frecuencia en hercios, número de orden de fabricación, así como fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la aprobación del tipo del aparato.

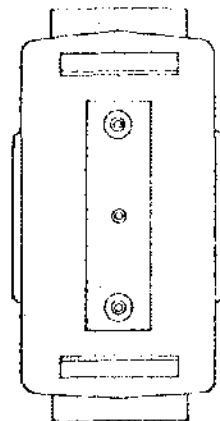
IEB-14 Contador trifásico

Alzado

De inducción. De cuatro hilos. Constituido por envoltivo y sistema de medida. La envoltivo llevará mirilla de lectura.

El sistema de medida estará formado por tres bobinas de tensión y tres de intensidad, disco rotor con imán de frenado y mecanismos de integración de lectura.

Se indicará marca, tipo, esquema de instalación, número de revoluciones que corresponden a 1 kilovatio/hora, intensidad nominal en amperios, tensión nominal en voltios, naturaleza de la corriente y frecuencia en hercios, número de orden de fabricación, así como fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la aprobación del tipo del aparato.

IEB-15 Transformador de intensidad

Alzado

Constituido por envoltivo, bornes para conexión de conductores, arrollamientos primario y secundario.

Aislamiento seco y precisión de la clase 0,5.

Tensión nominal de aislamiento 0,6 kilovoltios.

Intensidad nominal secundaria 5 amperios.

Intensidad nominal de seguridad no superior a 5 veces la intensidad primaria nominal.

Potencia nominal de precisión 10 voltiamperios.

Carga nominal aparente de precisión 0,4 ohmios.

Factor de potencia 0,8.

Factor nominal de seguridad menor que 5.

Se indicará relación de transformación, clase de precisión, tensión nominal de aislamiento en kilovoltios, potencia nominal de precisión en voltiamperios, número de orden de fabricación, así como fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la aprobación del tipo del aparato.



3

**NTE
Construcción**

Instalaciones de Electricidad

Baja tensión

Low voltage. Construction

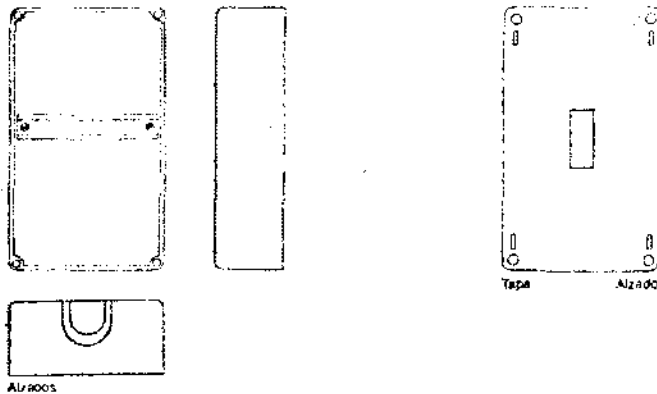


12

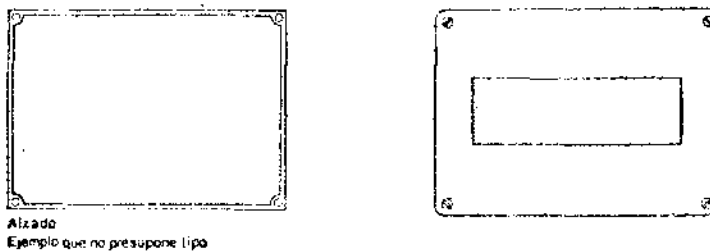
IEB

1974

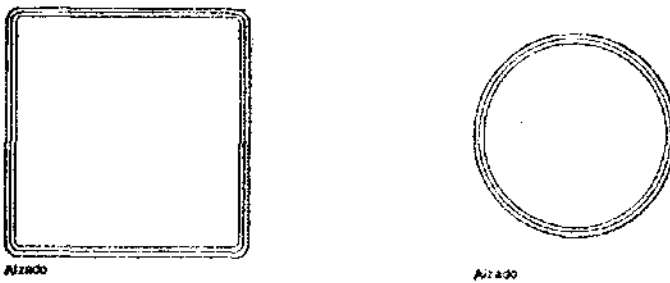
IEB-16 Caja y tapa para interruptor de control de potencia



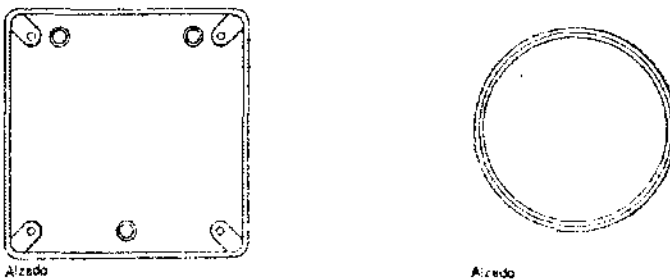
IEB-17 Caja para cuadro general de distribución



IEB-18 Caja de derivación



IEB-19 Caja para mecanismos



Caja empotrable, de material aislante, autoextinguible de clase A y con grado de protección 5 contra daños mecánicos en cualquiera de sus partes. Llevará dispositivo de fijación del interruptor de control de potencia, alojamientos roscados en las esquinas y orificio de precintado, así como huellas dobles de ruptura para paso de tubos.

Dimensiones de la caja en mm:
105×180×53.

La tapa llevará la abertura necesaria para hacer directamente accesibles los elementos de maniobra del interruptor.

Llevará el anagrama de homologación UNESA.

Empotrable. De material aislante. Con tapa del mismo material sujeta con bisagras, ajustable a presión o por tornillos.

La tapa llevará la abertura necesaria para que sobresalgan los elementos de maniobra de los interruptores. En su parte superior dispondrá de un espacio reservado para la identificación del instalador y del nivel de electrificación.

La caja llevará huellas laterales de ruptura para el paso de tubos y elementos para la fijación del interruptor diferencial y de los pequeños interruptores automáticos, así como un borne para la fijación del extremo del conductor de protección de la derivación individual.

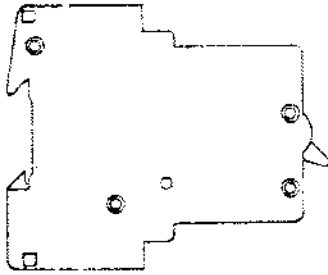
Empotrable. De material aislante. Con tapa del mismo material ajustable a presión, rosca o con tornillos. Llevará huellas de ruptura para el paso de tubos.

Dimensiones en mm:
Circular: 80×40.
Rectangular: 100×100×40.

Empotrable. De material aislante. Con huellas de ruptura para el paso de tubos.

Ministerio de la Vivienda - España

IEB-20 Interruptor de control de potencia-I



Aizado
Ejemplo que no presupone tipo



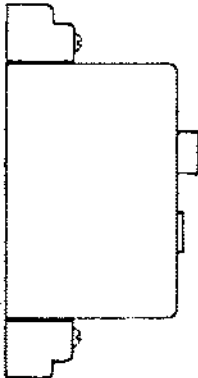
Aizado

Constituido por envoltorio aislante con mecanismo de fijación a la caja, sistema de conexiones y dispositivo limitador de corriente y de desconexión.

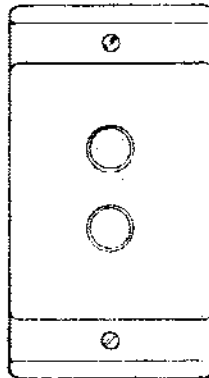
El dispositivo limitador estará formado por bilamina o sistema equivalente de par térmico, pudiendo llevar además bobina de disparo magnético.

Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal I en amperios, poder de cortocircuito en amperios, naturaleza de la corriente y frecuencia en hercios, designación según dispositivo de desconexión y número de orden de fabricación así como fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la aprobación del tipo del aparato.

IEB-21 Interruptor diferencial-I-J



Aizado
Ejemplo que no presupone tipo



Aizado

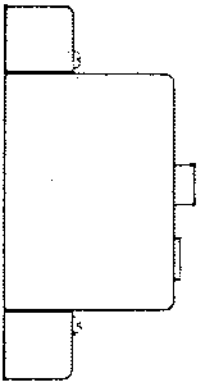
Constituido por envoltorio aislante, sistema de conexiones y dispositivos de protección de corriente por defecto y desconexión.

El dispositivo de protección estará formado por un núcleo magnético, pudiendo llevar además protecciones adicionales de bilamina o sistema equivalente de par térmico, y bobina de disparo magnético.

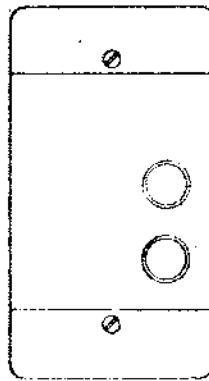
Se indicará la marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal I en amperios e intensidad diferencial nominal de desconexión J (sensibilidad) en amperios.

Intensidad nominal I en amperios:
6 10 16 25 32 40 63

IEB-22 Pequeño interruptor automático-I



Aizado
Ejemplo que no presupone tipo



Aizado

Polar. Con un polo protegido y cuatro seccionable.

Constituido por envoltorio de material aislante, sistema de conexiones y dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos.

El dispositivo de protección contra sobrecargas estará formado por bilamina o sistema equivalente de par térmico, y el de protección contra cortocircuitos por bobina de disparo magnético.

El poder de cortocircuito no será inferior a 1.500 amperios.

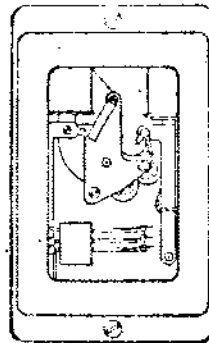
Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal I en amperios y poder de cortocircuito en amperios.

Intensidad nominal I en amperios:
6 10 16 25 32 40 63

IEB-23 Interruptor automático de tiempo regulado



Aizado
Ejemplo que no presupone tipo



Aizado

Constituido por envoltorio aislante, sistema de conexión de conductores y dispositivo de interrupción conectado a mecanismo regulador de tiempo ajustable manualmente.

Se indicará marca, tipo, esquema, tensión nominal en voltios e intensidad nominal I en amperios.



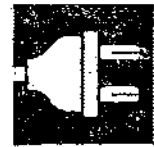
4

**NTE
Construcción**

Instalaciones de Electricidad

Baja tensión

Low voltage. Construction.



13

IEB

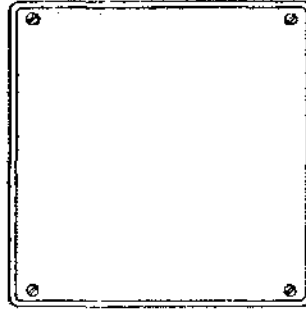
1974

IEB-24 Tablero aislante



Alzado

Ejemplo que no presupone tipo

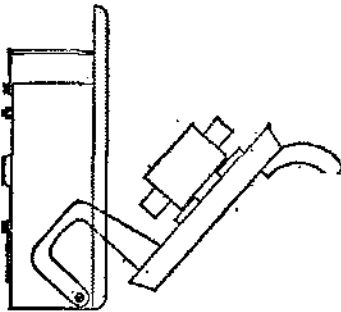


Alzado

De material aislante y autoextinguible de clase A.

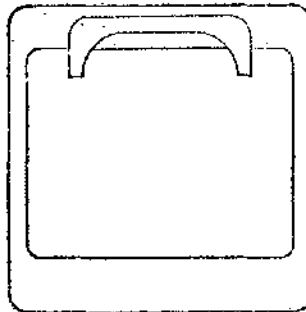
Estará provisto de orificios para su fijación al muro.

IEB-25 Desconectador fusible-1



Alzado

Ejemplo que no presupone tipo



Alzado

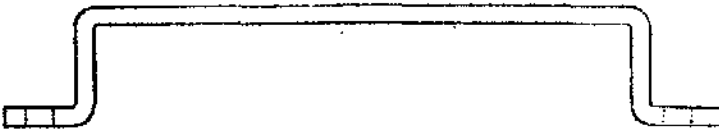
Tripolar.

Constituido por soporte y tapa.

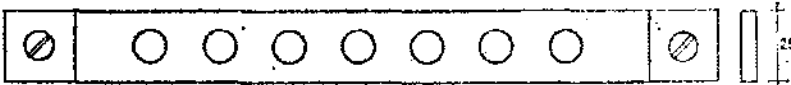
El soporte llevará bornes para conexión de los tres conductores de fase, contactos fijos con los bornes y sistema de fijación para montaje tras cuadro o directamente sobre el paramento.

La tapa provista de manilla de apertura, llevará tres cortacircuitos fusibles de intensidad I de cartucho de fusión cerrada de la clase GT.

IEB-26 Barra de puesta a tierra



Alzados



Sección
cola en mm

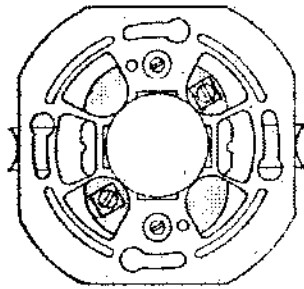
De cobre recubierto de cadmio.

Con orificios para conexionado de los conductores y para fijación sobre el paramento.

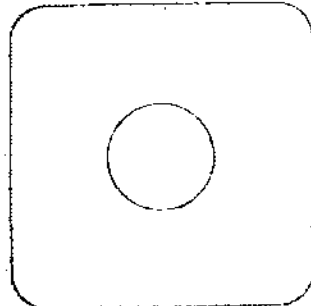
Sección en mm: 25x4.

Ministerio de la Vivienda - España

IEB-27 Pulsador



Ejemplo que no presupone tipo

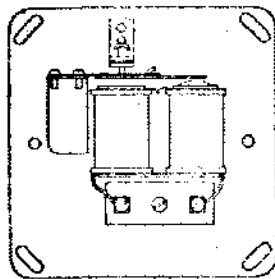


Alzado

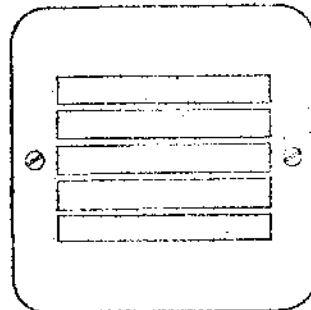
Empotrable. Constituido por base aislante con bornes para conexión del conductor de fase y mecanismo de contacto, soporte metálico con dispositivo de fijación a la caja, mando accionable manualmente y placa de cierre aislante.

Se indicará marca, tensión nominal en voltios e intensidad nominal en amperios.

IEB-28 Zumbador



Ejemplo que no presupone tipo

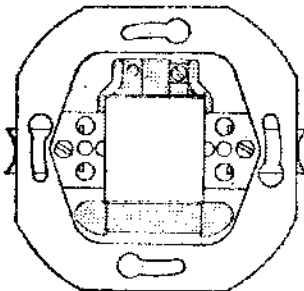


Alzado

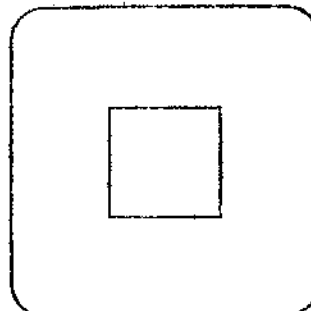
Empotrable. Constituido por base aislante con bornes para conexión de conductores de fase y neutro, lámina metálica vibratoria y placa de cierre aislante.

Se indicará marca y tensión nominal en voltios.

IEB-29 Interruptor



Ejemplo que no presupone tipo



Alzado

De corte unipolar o bipolar.

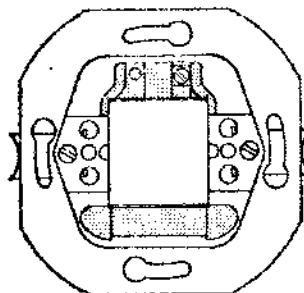
De corte unipolar: empotrable, intensidad nominal 6 amperios.

De corte bipolar: empotrable o para montaje tras cuadro, intensidad nominal en amperios: 10, 25.

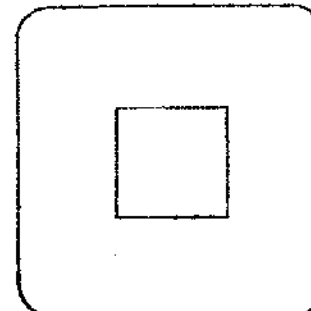
Constituido por base aislante con bornes para conexión de conductores y mecanismos de interrupción, soporte metálico con dispositivo de fijación a la caja, mando accionable manualmente y placa de cierre aislante.

Se indicará marca, tensión nominal en voltios e intensidad nominal en amperios.

IEB-30 Conmutador



Ejemplo que no presupone tipo



Alzado

Empotrable. Constituido por base aislante con bornes para conexión de conductores y mecanismo de interrupción conmutada, soporte metálico con dispositivo de fijación a la caja, mando accionable manualmente y placa de cierre aislante.

Intensidad nominal 6 amperios.

Se indicará marca, tensión nominal en voltios e intensidad nominal en amperios.

(Continuará.)